

1946 - 2016

VISTO:

Que el próximo 30 de Junio vence la designación interina de docentes de la Escuela de Letras y Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que los docentes que a continuación se indican, se vienen desempeñando en reemplazo de profesores que ocupan cargos de gestión en esta Unidad Académica;

Que de acuerdo a lo previsto por OHCS N° 01/2017, se ha prorrogado hasta el 31 de Julio el mandato de Decano y Vicedecano en curso;
Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Profesora Ingrid VIÑAS QUIROGA**, legajo 33122, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva (Cód. 109) en la cátedra Seminario de Enseñanza de la Lengua II, de la Escuela de Letras, **a partir del 01 y hasta el 31 de Julio de 2017**. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Cecilia Defagó).

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Profesora Ingrid VIÑAS QUIROGA**, legajo 33122, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación exclusiva (Cód. 113) de la cátedra Gramática I, de la Escuela de Letras, **a partir del 01 y hasta el 31 de Julio de 2017**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que la **Profesora Ingrid VIÑAS QUIROGA**, legajo 33122, cumpla funciones docentes en las cátedras Seminario de Enseñanza de la Lengua I y Gramática I, ambas de la Escuela de Letras, como carga anexa a su cargo de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva, interina, en la cátedra Seminario de Enseñanza de la Lengua II, de la Escuela de Letras, **a partir del 01 y hasta el 31 de Julio de 2017**.

ARTÍCULO 4º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Profesora Mónica del Valle UANINI**, legajo 35693, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva (Cód. 109), en la cátedra Antropología Social y Educación, de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 01 y hasta el 31 de Julio de 2017**. (Afectando partida vacante ex G. Biber).


Lid. Vanesa V. LÓPEZ
SUB-SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

1946 - 2016

//

ARTÍCULO 5º.- **CONCEDER** licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Mónica del Valle UANINI**, legajo 35693, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación exclusiva (Cód. 113), de la cátedra Antropología Social y Educación, de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 01 y hasta el 31 de Julio de 2017**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 6º.- **DESIGNAR**, en calidad de interino, al **Profesor Carlos SURGHI**, legajo 40019, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la cátedra Seminario de Literaturas Europeas Comparadas, de la Escuela de Letras, **a partir del 01 y hasta el 31 de Julio de 2017**. (Afectando partida vacante creada por RR 2624/2014- Área Central).

ARTÍCULO 7º.- **DESIGNAR**, en calidad de interina, a la **Profesora Vanesa DE MIER**, legajo 41522, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115), en la cátedra Psicolingüística, de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de y hasta el 31 de Julio de 2017**. (Afectando partida vacante creada por RR 2624/2014- Área Central).

ARTÍCULO 8º.- **DESIGNAR**, en calidad de interino, al **Profesor Cristian CARDOZO**, legajo 47178, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) en la cátedra Semiótica, de la Escuela de Letras, **a partir del 01 y hasta el 31 de Julio de 2017**. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. C. De Olmos Vélez).

ARTÍCULO 9º.- **CONCEDER** licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al **Profesor Cristian CARDOZO**, legajo 47178, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) interino, de la cátedra Semiótica, de la Escuela de Letras, **a partir del 01 y hasta el 31 de Julio de 2017**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 10º.- **DESIGNAR**, en calidad de interino, al **Profesor Facundo BOCCARDI**, legajo 49052, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) en la cátedra Teoría Literaria, de la Escuela de Letras, **a partir del 01 y hasta el 31 de Julio de 2017**. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. C. De Olmos Vélez).

ARTÍCULO 11º.- **CONCEDER** licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al **Profesor Facundo BOCCARDI**, legajo 49052, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) interino, de la cátedra Teoría Literaria, de la Escuela de Letras, **a partir del 01 y hasta el 31 de Julio de 2017**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

1946 - 2016

///

ARTÍCULO 12º.- DESIGNAR, en calidad de interino, al **Profesor Nicolás GARAYALDE**, legajo 52974, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la cátedra Teoría Literaria, de la Escuela de Letras, **a partir del 01 y hasta el 31 de Julio de 2017**. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. F. Boccardi).

ARTÍCULO 13º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **01 JUN 2017**

RESOLUCIÓN Nº: 572
RS



Lic. Vanesa V. LÓPEZ
SUB-SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES